



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2005-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de mayo del 2005, la invitación de la Asociación de Instituciones Peruanas en los Estados Unidos de América y Canadá para la XXI Convención ha realizarse en el Estado de New York - EE.UU. y

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de mayo del 2005, se dio lectura ante el Pleno del Concejo, la Carta de invitación dirigida al Señor Alcalde Florentino Alfredo Zegarra Tejada invitándolo a la XXI Convención de la Asociación de Instituciones Peruanas en los Estados Unidos de América y Canadá, ha llevarse ha cabo en el Estado de New York - EE.UU.

Que, en la indicada Convención el Señor Alcalde en su calidad de Presidente de la Asociación de Alcaldes Distritales de la ciudad de Arequipa, así como por la obtención de haber sido calificado como la mejor gestión del país, participará como panelista en la Conferencia sobre "LIDERAZGO COMUNITARIO".

Que, la temática ha llevarse a cabo en la XXI Convención cubrirá temas de importancia para el desarrollo del Distrito en aspectos culturales, filantrópicos, cívicos, educacionales, habrá rondas de discusión sobre el Tratado de Libre Comercio, las comunidades peruanas en el exterior y su apoyo al Perú, asimismo habrá talleres de liderazgo político y comunitario. Dicha Convención se llevará a cabo del 27 al 30 de mayo del 2005.

Que, según el artículo 9º, inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicio o representación de la Municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se regulan las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha y con dispensa de la lectura y aprobación de actas.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia y Autorizar al Doctor Florentino Alfredo Zegarra Tejada, Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para viajar al Estado de New York - Estados Unidos del 27 al 30 de mayo del 2005, asimismo se le asignará con cargo al Presupuesto Municipal de la partida específica 5.3.11.32 Pasajes, y tasas de embarque, y de la partida 5.3.11.20 viáticos.

Pasaje Aéreo Arequipa-Lima-Arequipa:	US\$ 174.93 dólares americanos
Pasaje Aéreo Lima-New York-Lima:	US\$ 834.94 dólares americanos
Tasa de Embarque al exterior:	US\$ 28.00 dólares americanos
Viáticos por 04 días diario US\$ 200.00	US\$ 800.00 dólares americanos
TOTAL	US\$ 1,837.87 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince días calendarios siguientes a la realización del viaje, el funcionario autorizado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZ/FPF/ezh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Planeamiento
Publicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000199